



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000020-06

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León, PL/000020.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 1

A la Exposición de Motivos, párrafo 7.º, quinta línea.

Donde dice:

"..., y las de ámbito local de la región,..."

Donde dice "región" debe decir "... Comunidad Autónoma..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 2

A la Exposición de Motivos, párrafo 9.º.

Donde dice:

"Se pretende definir un modelo cameral que apuesta por un formato regional..."

Donde dice "regional" debe decir "... autonómico..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 3

A la Exposición de Motivos, párrafo 29.º, tercera línea.

Donde dice:

"..., promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en la región,..."

Donde dice "región" debe decir "... Comunidad Autónoma..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 4

A la Exposición de Motivos, párrafo 29.º.

Donde dice:

"La sede de esta entidad regional..."

Donde dice "regional" debe decir "... autonómica..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 5

A la Exposición de Motivos, párrafo 30.º.

Donde dice:

"..., y por cuatro representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica regional..."

Donde dice "regional" debe decir "... de la Comunidad Autónoma..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 6

Al artículo 5. Apartado 2.

Donde dice:

"Este Consejo de ámbito regional,..."

Donde dice "regional" debe decir "... autonómico..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 7

Al artículo 5, apartado 2, sexta línea.

Donde dice:

"... ante organismos e instituciones públicas o privadas de ámbito regional,..."

Donde dice "regional" debe decir "... autonómico..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 8

Al artículo 12. Extinción de una Cámara provincial o local. Apartado 4.

Se propone sustituir por la siguiente redacción:

"4. La Junta de Castilla y León aprobará la extinción de la Cámara mediante acuerdo, una vez concluida la liquidación, en el que se incluirá la información suficiente acerca del destino de los bienes y derechos que pudieran existir, así como la entidad cameral que asume las funciones de la Cámara a extinguir.

En este sentido la asunción de funciones, derechos y obligaciones de la Cámara extinguida pasarían a la Cámara provincial, en el caso de extinción de una local de su circunscripción, así como al Consejo de Cámaras de Castilla y León en el supuesto de extinción de una Cámara provincial.

En caso de extinción de una Cámara, local o provincial, la liquidación de su patrimonio se decidirá entre los socios que formen parte de dicha Cámara en el momento de su extinción."

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 9

Al artículo 35, apartado 2, cuarta línea.

Donde dice:

"..., y representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica regional..."

Donde dice "regional" debe decir "... de la Comunidad Autónoma..."



MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA 10

Al artículo 39, apartado 1, letra c).

Donde dice:

"e) Cuatro vocales, representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica regional,..."

Donde dice "regional" debe decir "... de la Comunidad Autónoma..."

MOTIVACIÓN:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que Castilla y León es una Comunidad Autónoma surgida de la unión de dos reinos. Por ello se ha establecido la "y" copulativa que establece la unión de dos realidades distintas, Castilla y León.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero